



Barcelona, Diciembre de 2022

Estimado Expositor,

Queremos agradecerle la confianza depositada en la Organización al participar en la presente edición de la Feria **MAGiC Internacional**.

Te indicamos a continuación las Condiciones Generales establecidas para los expositores participantes, con el fin de lograr el buen funcionamiento de la misma y atender adecuadamente al público que nos visite.

Por ello te rogamos que leas las mismas con detenimiento y observes su cumplimiento en beneficio de todos. Si necesitas cualquier aclaración al respecto, no dudes en solicitar información adicional.

INFORMACION COMERCIAL: comercial@newmagicplanet.com

INFORMACIÓN GENERAL: info@newmagicplanet.com

Recibe el más cordial y atento saludo de la Organización.



ÍNDICE

1.	INFORMACIÓN GENERAL	3
2.	SECTORES DE EXPOSICIÓN	4
3.	ADMISIÓN DE EXPOSITORES Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS	4
4.	INSCRIPCIONES Y RESERVA DE ESPACIO DE EXPOSICIÓN	5
5.	TARIFAS DE ALQUILER DE ESPACIOS Y CARACTERÍSTICAS	5
6.	CONDICIONES DE PAGO	7
7.	ANULACIONES	7
8.	MONTAJE Y DESMONTAJE	7
9.	SERVICIOS AUXILIARES	9
10.	AGENCIA DE VIAJES	9
11.	NORMAS GENERALES DE DECORACIÓN	9
12.	ACREDITACIONES	10
13.	INVITACIONES	10
14.	RESERVA DEL DERECHO DE ADMISIÓN	10
15.	NORMAS DE SEGURIDAD	11
16.	LIMPIEZA	12
17.	PUBLICIDAD EXPOSITORES Y TERCEROS	12
18.	IMAGEN, FOTOGRAFÍA Y VÍDEO	12
19.	UTILIZACIÓN DE OBRAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL	13
20.	CONFORMIDAD	13

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. DENOMINACIÓN

39 Edición Feria MAGiC Internacional

1.2. LUGAR Y FECHAS DE CELEBRACIÓN

RECINTO WORLD TRADE CENTER de Barcelona

Viernes 28, sábado 29 y domingo 30 de Abril 2023

1.3. HORARIO PARA PÚBLICO

Áreas Exposición (Auditorio, Port Vell y Ágora):

Viernes de 10:30 a 21:00 horas

Sábado de 10:30 a 21:00 horas

Domingo de 10:30 a 21:00 horas

Auditorio Antonio Ribera, Auditorio Port Vell y Auditorio Ágora:

Viernes de 11:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 21:00 horas

Sábado de 11:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 21:00 horas

Domingo de 11:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 21:00 horas

1.4. HORARIO PARA EXPOSITORES

Viernes de 8:30 a 21:30 hora

Sábado de 9:30 a 21:30 horas

Domingo de 9:30 a 24:00 horas

1.5. ORGANIZACIÓN

NEW MAGiC PLANET GROUP S.A.

Secretaría:

Word Trade Center, Moll de Barcelona s/n

Edificio Sud 1ª Planta – Despacho 8 - 08039 Barcelona

E-mail: secretaria@newmagicplanet.com

Web: www.magicinternacional.com

2. SECTORES DE EXPOSICIÓN

Participan en la Feria MAGiC Internacional principalmente aquellas empresas y/o profesionales cuyos productos y servicios se enmarcan en la nueva espiritualidad, el bienestar personal y la salud (medicina alternativa, yoga, taichí, acupuntura, medicina china, homeopatía, productos ecológicos, etc.). Las terapias alternativas y el universo emocional (reiki, shiatshu, crecimiento personal, coaching, psicología, etc.). El esoterismo, los conocimientos ocultos y las artes adivinatorias (magia, astrología, mancias, videncia, rituales, etc.). Y los misterios en general (OVNIS, historia ignorada, conspiraciones, tradiciones, leyendas y antiguas culturas, etc.).

3. ADMISIÓN DE EXPOSITORES Y DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS

3.1 ADMISIÓN DE EXPOSITORES

Corresponde a la Organización la decisión sobre la admisión de las empresas y/o profesionales expositores, así como la distribución de espacios en el ámbito de la Feria.

Dicha facultad se extiende a la aceptación de los servicios y productos a exponer, de acuerdo con los sectores establecidos para la Feria MAGiC Internacional.

Para ello la Organización tendrá en cuenta criterios relacionados con el conjunto de la Feria y materiales a exhibir, fechas de solicitud, metros cuadrados solicitados, sectorización, armonía entre espacios y dimensiones contratadas, características del espacio solicitado y demás estimaciones que puedan redundar en beneficio del conjunto de expositores y de la Feria MAGiC Internacional.

3.2 USO DE LOS ESPACIOS

Queda expresamente prohibida la permuta, cesión o subarriendo a terceras personas de los espacios contratados.

3.3 CAMBIO DE UBICACIÓN

La Organización se reserva la facultad de modificar el espacio contratado por el expositor dentro del mismo recinto ferial, sin que el expositor pueda por ello exigir ningún reembolso.

Si por alguna razón ajena a la Organización, ésta no pudiera poner a disposición del expositor el espacio reservado, se le ofrecerá otro dentro del recinto ferial, de características similares. Si éste fuera más reducido, al expositor se le restituirá, en su caso, la diferencia entre el importe abonado por el espacio contratado, y el importe del espacio finalmente asignado, sin que el expositor tenga derecho a indemnización de clase alguna por tal concepto, renunciando a cualquier reclamación en este sentido.

La comunicación escrita realizada por el expositor manifestando su voluntad de no participar en el evento en su nuevo emplazamiento, obligará a la Organización a restituir al expositor las cantidades que, de acuerdo con la solicitud de admisión, haya abonado hasta esa fecha, sin que el expositor tenga derecho a indemnización de clase alguna por tal concepto, renunciando a cualquier reclamación en este sentido. La comunicación escrita será realizada por el expositor y notificada al director de la Feria en un plazo máximo de una semana después de recibido el aviso de cambio.

3.4. MODIFICACIÓN DE SUPERFICIE

Si el expositor pidiera una reducción de espacio, perderá el derecho a la totalidad del reservado, pudiendo solicitar una nueva ubicación entre los espacios disponibles.

Si el expositor pidiera una ampliación de espacio, la Organización atenderá tal petición siempre y cuando exista disponibilidad de espacio. En caso de no disponer del espacio solicitado, la reserva realizada permanecerá inalterable.

3.5. COMISIÓN DE CONTROL

La Organización nombrará una Comisión de Control, que supervisará previamente todas las solicitudes de admisión como expositor y que visitará todos los espacios y comprobará que el material expuesto responde a la filosofía de la Feria MAGiC Internacional.

Aquellos productos y/o la publicidad de los mismos que, a criterio de esta Comisión, no cumplan estos requisitos y las presentes Condiciones Generales de Participación para Expositores, no serán admitidos en la Feria MAGiC Internacional y se solicitará al expositor que sean retirados de inmediato.

3.6. COMPROMISO DE ATENCIÓN

El expositor se compromete a atender el espacio durante todas las horas de apertura del evento.

Los espacios deberán estar obligatoriamente abiertos durante todo el horario de visita del certamen.

En el momento de la apertura de la Feria su espacio deberá estar montado, tener acabada la decoración, tener las luces conectadas y todo listo para atender la llegada del público.

La Organización se reserva el derecho de clausurar los espacios que incumplan las presentes Condiciones Generales de Participación.

4. INSCRIPCIONES Y RESERVA DE ESPACIO DE EXPOSICIÓN

La reserva de espacios de exposición se tramitará a través del equipo Comercial y de la Secretaría de la Organización cumplimentando la Ficha correspondiente.

La Organización se reserva el derecho a rechazar cualquier solicitud de admisión que no se ajuste a las finalidades y filosofía de la Feria, o que no sea considerada aceptable.

La reserva de espacio de exposición no será definitiva hasta que sea aceptada y comunicada fehacientemente por la Secretaria de la Organización.

Aunque se harán todos los esfuerzos posibles para que los espacios reservados se ajusten a las dimensiones y situación especificadas en los planos, la Organización no se responsabiliza de las variaciones que puedan ocurrir por causas ajenas a su voluntad.

Los expositores no podrán dividir o subarrendar el espacio adjudicado sin autorización de la Organización.

Los datos de carácter personal se incorporarán en un fichero automatizado de la Organización con la finalidad de gestionar su participación en la Feria. Al remitir sus datos, expresamente se autoriza la utilización de los mismos para realizar comunicaciones periódicas incluso por medios electrónicos para informar de la actividad ferial. Asimismo autoriza a que sus datos puedan ser comunicados, con obligación de confidencialidad, a las empresas que colaboran en la organización de la feria prestando servicios y de valor añadido, exclusivamente con la finalidad de que le hagan llegar información sobre tales servicios y atender sus encargos. Los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de estos datos podrán ejercerse mediante carta dirigida a NEW MAGIC PLANET GROUP S.A (Consell de Cent, 118, 1º 1ª - 08015 Barcelona) o vía e-mail a info@newmagicplanet.com.

5. TARIFAS DE ALQUILER DE ESPACIOS Y CARACTERÍSTICAS

La relación de espacios y tarifas para la **39 edición de la Feria MAGiC Internacional** es la siguiente:

TIPO	DIMENSIONES	TARIFAS
A	1 Stand de 2 x 2 m = 4 m²	550 euros + 10 % IVA
B	1 Stand de 3 x 2 m = 6 m²	825 euros + 10% IVA
C	A partir de 6 m ²	137,5 euros por m ² + 10% IVA

Características técnicas:

- Estructura de aluminio natural de 2,5 m de altura.
- Panel melaminado en blanco.
- Frontis de diseño mediante placa de PVC curva en color blanco 120 x 50 alto.
- Rótulo con letra de 10 cm de alto en color negro (20 letras incluidas).
- Iluminación pantallas led.
- Cuadro eléctrico con enchufe. 1 enchufe incluido.
(1 cuadro eléctrico 3.3Kw por empresa expositora, en base de 0.5 Kw m². stand mínimo de 4 m²).
- Superficie cubierta con moqueta mismo color a determinar para todos los stands.
- Limpieza pre-inaugural.
- Seguro contra incendio y robo (no hurto).

- Los accesorios de decoración y mobiliario: como mesas, sillas y otros objetos, **no están incluidos en el precio del stand.**



El suministro principal de electricidad está en el suelo del edificio y en ocasiones desde una misma arqueta se ha de suministrar electricidad para diferentes stands. Por ello el WTCB se guarda el derecho de paso de instalaciones de un stand a otro, sin poder evitar la molestia del cableado eléctrico.

Todos los stands que hacen esquina se dejarán sin montar por el panel de la pared lateral para tener mayor visibilidad de cara al público que les visite. Si Ud. Desea que le pongamos un panel lateral, limitando su visión, le rogamos nos lo comunique con la suficiente antelación.

Accesorios o servicios especiales:

El día de montaje, cualquier material que quieran tirar a la basura, deberán depositarla en los pasillos debido a que el servicio de limpieza del recinto que pasará tiene prohibido el acceso a los stands.

En el caso de querer el servicio de limpieza dentro del stand tienen que ponerse en contacto con la Organización para contratarlo.

En caso que Usted esté interesado en alquilar packs de mobiliario básico y/o estándar, mesas, sillas o cualquier material complementario para su stand (otro cuadro eléctrico extra, enchufes, logos en rótulos, etc.), debe solicitarlo **con la debida antelación**, y a ser posible **antes del 10 de Abril del 2023**, para evitar pagar el recargo del 20% que tendrá a partir de esa fecha.

Les recordamos donde dirigirse para alquiler de mobiliario y/o servicios especiales en stands:

Email: bcncongress@bcncongress.com

Durante los días de la feria, se dispondrá de personal para atender a los expositores en el espacio destinado a la Secretaría de la Organización.

6. CONDICIONES DE PAGO

Una vez reservado y adjudicado su espacio, deberá hacer o bien el pago completo del mismo o como mínimo el 50% del importe correspondiente al alquiler del espacio reservado.

Dicho pago debe ser abonado antes del 30 de Enero del 2023.

No se considerará efectiva la reserva de espacio hasta haber recibido el primer **pago de al menos el 50%** en la cuenta de la Organización.

El pago de la totalidad del importe del espacio contratado deberá estar efectuado **antes del día 30 de Marzo del 2023.**

En el supuesto que en dicha fecha no estuviera abonado el importe total, la Organización pondrá ponerlo nuevamente a la venta, adjudicándolo a otros clientes que estén interesados y perdiendo el expositor el importe pagado a cuenta hasta la fecha.

El pago de los stands contratados puede hacerse de las siguientes formas:

- a) Mediante ingreso o transferencia bancaria a la cuenta de la empresa Organizadora.
- b) Mediante pago en efectivo en las oficinas de la Organización.

Datos bancarios de la Organización:

ES33 0081 1858 9500 0105 5612 / NEW MAGiC PLANET GROUP, S.A.

IMPORTANTE: Indicar como Concepto

Número de stand y razón social o nombre del expositor

No se permitirá iniciar el montaje del espacio a aquellas empresas expositoras que tengan saldos pendientes de pago con la Organización.

7. ANULACIONES

Una vez adjudicado el emplazamiento, toda solicitud de anulación de participación será motivo de pérdida de la cantidad adelantada.

El expositor que renuncie a participar en la Feria MAGiC Internacional deberá notificar por escrito dicha renuncia a la Organización, quedando éste obligado a satisfacer el importe facturado en concepto de indemnización por los gastos sufridos por la Organización a causa de la participación anulada.

La renuncia a la participación en la Feria MAGiC Internacional implicará la pérdida de toda opción de patrocinio. La anulación del espacio no exime de la obligatoriedad de abonar el importe total de los patrocinios que el expositor tuviera contratados.

Aquellos stands que el viernes día 28 de Abril a las 10:30 horas de la mañana, no estén debidamente montados y decorados, quedarán a disposición de la Organización, pudiendo ser ocupados por terceros y perdiendo el importe pagado por el expositor que lo haya contratado.

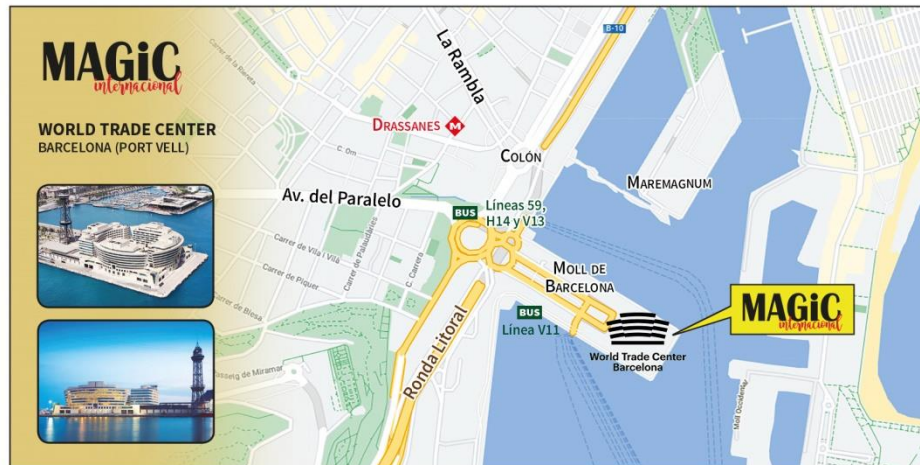
La Organización podrá clausurar un espacio durante el período de montaje o celebración, si el expositor incumple alguna de las normas establecidas, sin ninguna obligación por parte de la Organización a indemnizarle ni reintegrarle las cantidades adelantadas por su participación.

8. MONTAJE Y DESMONTAJE

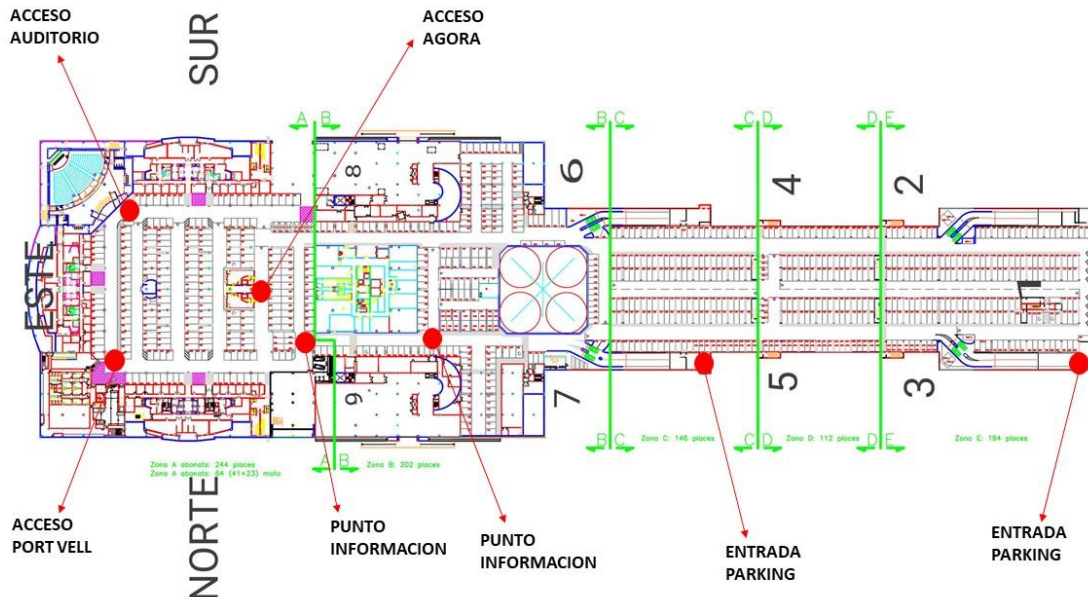
8.1. MONTAJE

El montaje de los espacios contratados se hará el JUEVES 27 de Abril desde las 13:00 h. y hasta las 20:00 h.

Se podrá acceder con vehículos por el acceso al Parking del WTCB, situada en la calle Moll de Barcelona, s/n. En el interior encontrará indicaciones y/o personal de la Organización que le orientarán hacia que zona debe dirigirse ya que en función del área en la que se encuentre su stand (Ágora, Port Vell o Auditorio) debe acceder desde una zona diferente del interior del parking para descargar su mercancía.



El parking del WTCB, al tratarse de una empresa externa la que lo explota, es privado y de pago. No obstante, ofrecen a los expositores como cortesía una primera hora gratuita para poder acceder y descargar el material. Para ello es imprescindible que pasen por la oficina de Información del propio parking y les comuniquen que participan como expositores en la Feria.



El resto de días de la Feria, el horario en el que se podrá acceder como expositor (pero ya no al interior con vehículos) para realizar preparativos necesarios será el **viernes día 28 a partir de las 8:30 h y el sábado y domingo**, se permitirá la **entrada a los expositores a partir de las 9:30 h** hasta la hora de inicio del evento al público, que es a las **10:30 horas**.

Si Ud. tiene que efectuar alguna modificación referente al montaje de su espacio contratado, o bien le surge algún problema con el mismo, póngase en contacto con la la Secretaria.

IMPORTANTE: WTCB no recepciona mercancías ni dispone de servicio de almacén

Tarifas descuento Aparcamiento:

Aparcamiento del WTCB - Carrer Moll de Barcelona s/n

Información de descuentos con la App: **P-App**

Que se puede descargar en la web: (<https://www.interparking.es/es-ES/Parking-Assistance/P-APP/>)

8.2. DESMONTAJE

El desmontaje se efectuará el domingo día 30 de Abril al terminar la Feria y podrá llevarse a cabo a partir de la 21:01 horas y hasta las 24:00 horas, pudiendo entrar su vehículo al interior del Parking donde se habilitará una zona específica a tal efecto. Para cargar los materiales, se seguirán las mismas normas que se aplicaron en el proceso de descarga del montaje.

Está rigurosamente prohibido iniciar el desmontaje de espacios de exposición antes de las 21:00 horas del domingo, hora de finalización de la Feria.

Durante las labores de montaje y desmontaje y, en general, durante los días de celebración del evento, queda prohibida la colocación de materiales en emplazamientos de otros expositores y, asimismo, todas las zonas de paso deberán estar siempre libres para la circulación de personas y mercancías.

Los productos y materiales de valor deberán ser retirados a la clausura de la Feria MAGiC Internacional. Sobre los stands que no se hayan desmontado, o los objetos que permanezcan instalados después de las 24:00 horas del día 30 de Abril de 2023 la Organización no se podrá hacer responsable del destino del material.

9. SERVICIOS AUXILIARES

La Organización **dispone de un servicio de enfermería** para atender cualquier indisposición o accidente que se pueda producir durante el desarrollo de la Feria.

La Organización **NO puede ofrecer el servicio de pago/cobro a través de tarjeta de crédito/débito**, por lo que si el expositor desea tener en su stand su propia terminal de cobros a través de tarjetas de crédito/débito deben de contratar previamente dicho servicio en su correspondiente entidad bancaria o App móvil.

10. AGENCIA DE VIAJES

La Organización dispone de un acuerdo de colaboración con SITGES TRAVEL, quienes pueden proporcionarles los servicios de transporte, alojamiento y demás necesidades que puedan tener relacionadas con su viaje y/o estancia en Barcelona durante los días de la feria. Asimismo, sus representantes están presentes en la feria durante todos los días de celebración de MAGiC Internacional.

SITGES TRAVEL es una empresa externa, y por tanto cualquier gestión que se les desee encomendar o cualquier reclamación deben realizarse directamente con ellos, quedando exento de cualquier tipo de responsabilidad MAGiC Internacional.

+ 34 633 585 162

info@sitgestravel.com

tania@sitgestravel.com

Av. Artur Carbonell nº 27 local 6
C.P: 08870 Sitges

11. NORMAS GENERALES DE DECORACIÓN

Cada expositor deberá comunicar, en la Ficha de contratación, **el nombre comercial** que desea sea rotulado como identificación de su espacio. Dicho nombre **no debería superar los 20 caracteres** con el fin que sea correctamente visible.

Todos los elementos decorativos deberán instalarse en soportes montados por el expositor, sin que en ningún caso se permita perforar o utilizar en otro modo el pavimento.

Todo el material expuesto debe estar siempre situado dentro del espacio contratado. Si algún artículo fuera colocado obstruyendo o entorpeciendo zonas de paso, será retirado por cuenta y cargo del infractor.

Sólo se permitirá la exhibición de productos o marcas que sean presentadas por los expositores dentro de su espacio.

La decoración interior de los stands será responsabilidad de cada expositor, según su propio criterio y conveniencia. No obstante, **desde la Organización se solicita que cada expositor haga un esfuerzo en decorar convenientemente su stand con el fin tanto de conseguir un mayor número de clientes como de dar una buena imagen del conjunto de la Feria.**

En los stands no se debe en ningún caso taladrar, vinilar, empapelar, pintar o deteriorar los paneles. Los desperfectos originados por trato inadecuado serán cargados al expositor.

12. ACREDITACIONES

Los pases de identificación del expositor o acreditaciones son válidos para los días del montaje-desmontaje y para los días de funcionamiento de la Feria. Es imprescindible llevarlo puesto en lugar bien visible, ya que ello les facilitará la entrada y salida del recinto ferial y la libre circulación por todas las estancias de la Feria, sin que el personal de admisión de la entrada, los empleados y la vigilancia le ponga impedimentos.

Las acreditaciones les serán entregadas **el jueves 27 de Abril** a su llegada a la Feria, en el despacho de Secretaría y tras haberse identificado mediante algún documento oficial.

Por stand de 4m2: 2 acreditaciones
Por stand de 6 m2: 4 acreditaciones
Por m2 (más de 6m2): 1 acreditación adicional (por cada 2m2 contratados a partir de 6m2)

En el caso que algún expositor necesite un mayor número de acreditaciones, la Organización pone a disposición de los expositores su adquisición a un precio de 25€ (IVA incluido) por acreditación nominal, hasta una semana antes de la apertura de la Feria. Pasada esa fecha no estará disponible esta opción.

Si desea adquirir estas acreditaciones de forma adicional deberá indicarlo en la Ficha de contratación, enviar un mail o contactar por teléfono con la Secretaría de la Organización.

IMPORTANTE: Según normas del propio Recinto Ferial de WTCB debe facilitarnos para el control de acceso al recinto y a la mayor brevedad posible (**antes del 15 de Abril de 2023 al correo secretaria@newmagicplanet.com**) el nombre, apellidos y DNI de usted y de los empleados que estarán en su stand.

13. INVITACIONES

Adicionalmente a la entrega de Acreditaciones, a cada expositor la Organización le proporcionará invitaciones de acceso gratuitas a la Feria válidas para un día, con el fin que pueda atender a sus compromisos más cercanos.

El reparto de invitaciones entre expositores se corresponderá, de forma rigurosa con los m2 contratados de exposición, siendo las siguientes:

Por stand de 4m2: 10 invitaciones
Por stand de 6 m2: 15 invitaciones
Por m2 (más de 6m2): 5 invitaciones adicionales (por cada 2m2 contratados a partir de 6m2)

En el caso que algún expositor necesite un mayor número de invitaciones, de igual forma que en pasadas ediciones, se podrán adquirir, un mínimo de 10 y un máximo de 30 por expositor, a un precio preferencial de 5€ (IVA incluido) que corresponde al 50% de descuento del PVP de taquilla mínimo, que para la presente edición es de 10€ (IVA incluido), hasta una semana antes de la apertura de la Feria. Pasada esa fecha no estará disponible esta opción.

Si desea adquirir estas invitaciones de forma adicional deberá indicarlo en la Ficha de contratación, enviar un mail o contactar por teléfono con la Secretaría de la Organización.

14. RESERVA DEL DERECHO DE ADMISIÓN

La Organización se reserva el derecho de admisión, y podrá invitar a salir del recinto de la Feria MAGiC Internacional a cualquier persona cuya actitud no sea conforme a las más elementales normas de conducta.

EQUIPOS AUDIOVISUALES:

Como expositor, puede instalar y utilizar su propio equipo audiovisual (imagen y sonido, televisión, vídeo, cine, DVD, radio, MP3, ordenador, etc.) y tenerlo en funcionamiento en el interior de su propio espacio mientras no interfiera los espacios de los expositores colindantes ni moleste acústicamente.

Está prohibido poner el volumen excesivamente alto de cualquier medio de reproducción audiovisual (vídeo, DVD, CD, radio, MP3, ordenador, etc.) La organización velará por el cumplimiento de esta norma y reclamamos su comprensión, pues el exceso de ruido perturba el espacio y los sonidos impiden la normal intercomunicación personal.

COMPETENCIA DESLEAL:

Está totalmente **prohibido efectuar competencia desleal entre los profesionales** del sector.

Para ello se estipula el acuerdo consensuado tomado entre la mayoría de profesionales asistentes habituales a estos certámenes, obligándose a respetar las **tarifas mínimas vigentes** que deben aplicarse al público por los servicios de oráculos ofrecidos durante la celebración de la Feria, independientemente de la duración de las mismas (consultas de tarot, videncia, astrología, quiromancia, cartomancia, etc.).

Constituye una **falta de ética profesional** comportarse deshonestamente con el colectivo de profesionales, **ofreciendo servicios gratuitos**, u **ofertas a precio de saldo** durante la celebración de un certamen sectorial, generando una guerra de precios entre los mismos profesionales que a todos perjudica económica y cívicamente.

En base a ello **es obligatorio el cumplimiento de las tarifas (mínimas) aplicables que rigen en MAGiC**.

Son las siguientes:

Por cada servicio efectuado personalmente por un profesional se debe de cobrar 30 euros mínimo, siendo el máximo la cifra que Ud. estime justa. Las tarifas máximas aplicables por cada servicio, son libres, quedando la aplicación de su importe a la conciencia moral y ética de cada profesional.

La Organización velará para que se cumplan estas normas de conducta y en caso de detectar su incumplimiento se determinará el tipo de sanción que se aplica por parte de la Organización.

15. NORMAS DE SEGURIDAD

La exhibición y demostración de los productos expuestos se autorizará con la condición de no ofrecer ningún peligro para el público visitante ni producir molestias a otros expositores, así como tampoco originar daños a la infraestructura.

Los expositores deberán cumplir toda la normativa aplicable, especialmente las normas de seguridad establecidas por las legislaciones estatal, autonómica y local, incluida la vigente Ley de Riesgos Laborales.

Cada expositor será responsable del cumplimiento de estas normas en el marco de su espacio contratado y del recinto ferial.

El recinto de la Feria tiene sensores de alarmas antiincendios que funcionan mediante detección de calor y del humo y se dispara automáticamente por la concentración de estos elementos, produciéndose aspersión de agua y otras sustancias contra el fuego. Dicha alarma está conectada con la central de bomberos y en caso de saltar por hacer fuegos y humaredas dentro del recinto ferial, se produciría la rápida aparición de los bomberos en el interior del mismo recinto. Esto ocasionará graves problemas sobre todo si se produce en momentos en que tengamos gran afluencia de público en el interior, provocando automáticamente un estado de alarma colectiva de perturbación psicológica y de trastorno social, que podría resultar peligroso para todos.

El participante expositor se responsabilizará de las molestias que ocasione al público y al mencionado cuerpo de protección de incendios, así como también al personal de la organización y a las propias instalaciones del pabellón de la feria.

En consecuencia está rigurosamente prohibido tocar el sistema automático de alarmas que hay en las instalaciones del recinto, así como tampoco pueden obstruirse las puertas de salida de emergencia, asumiendo quien lo hiciera, con toda la responsabilidad.

Por la misma razón, la Organización ha tomado la determinación de **prohibir que se haga cualquier tipo de fogata en los stands y la quema al mismo tiempo de más de una vela, varilla o cono de incienso por cada persona operativa que haya en cada stand**, debido a que en caso de producirse un imprevisto, la persona que lo esté utilizando no podría controlar el fuego producido y generaría un estado de alarma y peligro público.

En base a todo ello **queda prohibida la quema de incienso a granel en los stands**, por ser ésta la materia que más humo produce y altera los sensores de las alarmas.

Bajo ninguna circunstancia se admitirá el uso o transporte dentro del recinto de bombonas de gas o elementos explosivos u objetos similares o cualquier otro material inflamable.

En el caso de que se observe inminente peligro para personas o cosas, se deberá interrumpir el suministro de la instalación eléctrica donde se produzca el mismo.

Las conexiones o desconexiones de las acometidas eléctricas se efectuarán siempre por personal de los servicios técnicos contratados por la Organización, quedando absolutamente prohibida la manipulación de las cajas de

acometida de la red general a cualquier otra persona. Está **prohibido** efectuar conexiones eléctricas con focos, lámparas o cualquier otro componente eléctrico utilizando materiales que no cumplan las normativas de seguridad vigente. La persona que produzca daños se responsabilizará de sus consecuencias.

WTCB no manipula ni repara ningún material que no sea proporcionado por su equipo técnico y sólo se responsabiliza del suministro de electricidad hasta el cuadro eléctrico. En caso de necesitar este tipo de instalaciones, solicite ayuda a la Organización.

16. LIMPIEZA

Tanto los días de montaje como durante el evento, los residuos deberán depositarlos en los contenedores correspondientes. Está **prohibido** lanzar desperdicios al suelo puesto que ello ensucia el recinto y produce una mala imagen ante los visitantes y nosotros mismos.

Los servicios de limpieza tienen prohibido el acceso al interior de los espacios contratados por lo que aquellos expositores que quieran disponer de un servicio de limpieza para el interior de su espacio, deberán ponerse en contacto con la Secretaría de la Organización.

17. PUBLICIDAD EXPOSITORES Y TERCEROS

Durante la Feria MAGiC Internacional está **prohibida la distribución de folletos** o la exhibición de carteles u otras formas gráficas o visuales **fuera de los espacios contratados por cada expositor** para no causar perjuicios a terceros y evitar confrontaciones entre profesionales. La publicidad de cada expositor deberá limitarse por tanto al marco de su espacio contratado, quedando terminantemente prohibida dicha publicidad y promoción en las zonas de paso y en los espacios comunes del recinto ferial.

En cuanto a la publicidad distribuida o exhibida en el interior de los espacios contratados, deberá respetar el criterio de la Comisión de Control, pudiendo ésta, prohibir su distribución y retener el material hasta la finalización de la Feria en el caso que considere que pueda resultar conflictiva.

Cualquier publicidad que ofenda las costumbres o las ordenanzas legales, o que tenga carácter político o ideológico, está absolutamente prohibida en el recinto de la exposición.

Está prohibido repartir invitaciones de la Feria durante los días de celebración de la misma en todo el recinto ferial y en las inmediaciones del Recinto Ferial.

La reventa está prohibida por la Ley y se perseguirá.

Por razones de seguridad, no pueden regalarse invitaciones a personas que Ud. no conozca, porque nunca sabemos a manos de quien pueden ir a parar. Las invitaciones están todas numeradas y se conoce por tanto a quienes han sido adjudicadas.

La publicidad por medio de altavoces, así como la exhibición de audiovisuales sonorizados necesitan autorización especial de la Organización.

También se prohíbe la publicidad de terceros. Todo artículo exhibido que no sea del propio expositor, o de sus empresas representadas, deberá ser autorizado por escrito por la Organización para su exhibición y publicidad.

La Organización podrá prohibir la distribución de publicidad que haya dado lugar a reclamaciones y retener ese material hasta la finalización del certamen.

Los medios publicitarios ópticos, móviles o acústicos sólo se utilizarán en la medida en que no causen molestias al resto de expositores.

18. IMAGEN, FOTOGRAFÍA Y VÍDEO

Al contratar un stand usted acepta implícitamente que la imagen pública de su stand, sus productos comerciales, sus profesionales, sus servicios y actividades llevadas a cabo en la Feria MAGiC Internacional, podrán ser reproducidas en los medios de comunicación y difusión de escritos y audiovisuales.

Para salvaguardar los intereses de todos y cada uno de los expositores está prohibido fotografiar, filmar o realizar croquis de las muestras expuestas en la Feria salvo autorización expresa del interesado. Caso de infracción, la Organización tiene la facultad de confiscar los correspondientes equipos de grabación y croquis sin derecho a reclamación por parte del infractor.

La Organización se reserva el derecho de fotografiar, dibujar o filmar stands, instalaciones y productos expuestos, y a utilizar dichas reproducciones exclusivamente para promoción, publicidad y referencias de prensa de la Feria MAGiC Internacional, así como la grabación y emisión, ya sea en canales propios de MAGiC como en aquellos con los que se haya llegado a un acuerdo, de las ponencias contratadas. En caso que el ponente no desee que su ponencia sea grabada y emitida deberá comunicarlo por escrito a la Organización al menos 15 días antes del evento.

19. UTILIZACIÓN DE OBRAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

De acuerdo con la legislación vigente, para cualquier utilización por parte de los expositores, de obras de propiedad intelectual que constituyen repertorio de la SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES durante los días de celebración de la Feria MAGiC Internacional, será necesario que el expositor cuente con la correspondiente autorización de la entidad de gestión de derechos de autor, SGAE. Esta autorización deberá ser tramitada directamente por el expositor.

20. CONFORMIDAD

Con la aceptación, contratación y/o el pago del espacio de exposición, el expositor acepta y se compromete a cumplir las presentes Condiciones Generales de Participación para Expositores en la Feria MAGiC Internacional.

Se ruega leerlas atentamente para no infringir las mismas y que su desconocimiento pueda acarrearle circunstancias no deseables.

MAGiC Internacional es una feria oficial y sometida a la normativa de Ferias y Congresos Internacionales y WTCB.